

ACTA No. 34.- SESION EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de San José de Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de Junio 2025 dos mil veinticinco, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027; estuvieron presentes en el Salón de Cabildo, de Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José de Iturbide, Gto., los integrantes de este Cuerpo Colegiado, preside la Sesión Extraordinaria el **Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega**, Presidente Municipal, quien hace saber a los comparecientes que esta Sesión Extraordinaria, se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Mediante oficio PM/741/2025, de fecha 23 de junio de 2025, el DR. EDGAR MANUEL MONTES DE LA VEGA, Presidente Municipal solicita se convoque a Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, a efecto de tratar asuntos relacionados con el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Fiscal, con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG).
- 4.- Clausura.

PRIMER PUNTO. - Acto continuo el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, contestando presente; Síndico Municipal María Guadalupe Sinecio Hernández, contestando presente; Lorena Reséndiz Vázquez, Regidora, contestando presente; Javier Basaldúa Álvarez, Regidor, contestando presente; Martha Elena Ledezma Olvera, Regidora, contestando presente; Hilda Carolina Ferro Zarazúa, Regidora, contestando presente; Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente; Celso Antonio Mata Minutti, Regidor, Luis Martín Herrera Soto, Regidor, contestando presente; se da fe de que el regidor Celso Antonio Mata Minutti está conectado vía remota, lo damos por presente si así lo consideramos prudente de acuerdo con lo que está estipulado anteriormente, de manera que lo damos por presente. Señor Presidente le informo que hay quórum legal están presentes la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega: Declaro formalmente instalada y abierta la presente sesión extraordinaria por lo que instruyo al secretario, continuar con el orden del día.

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: Procedo a dar lectura al orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Mediante oficio PM/741/2025, de fecha 23 de junio de 2025, el DR. EDGAR MANUEL MONTES DE LA VEGA, Presidente Municipal solicita se convoque a Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, a efecto de tratar asuntos relacionados con el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Fiscal, con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG).
- 4.- Clausura de la Sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Se pone a consideración el orden del día y se somete en votación económica, los que aprueben este orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD** sr. Presidente, está de acuerdo el regidor Celso.-

TERCER PUNTO: En desahogo del tercer punto del orden del día, Mediante oficio PM/741/2025, de fecha 23 de junio de 2025, el DR. EDGAR MANUEL MONTES DE LA VEGA, Presidente Municipal solicita se convoque a Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, a efecto de tratar asuntos relacionados con el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Fiscal, con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG).-----
Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: Para explicar los antecedentes y alcances del convenio mencionado hace uso de la voz el presidente municipal quien expresa: -----

Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega: Gracias secretario, les agradezco mucho su presencia, aun cuando este órgano colegiado tuvo a bien facultarme para la firma de todos los actos jurídicos, convenios y contratos que se suscriban a nombre del Municipio de San José de Iturbide, debido a la necesidad y a la delicadeza y preocupación que tenemos en este tema decidí que subiera al pleno en esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, los pongo en el antecedente el día 18 de junio del año 2025 recibimos por correo electrónico en el correo electrónico institucional de la alcaldía de San José Iturbide un correo electrónico que fue signado por el SATEG, por el subdirector general de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del estado de Guanajuato SATEG, el contador Sergio Daniel Espinoza, en este correo electrónico nos comenta: en apoyo a la Dirección General de Política y Control de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato, y en seguimiento al correo institucional enviado el pasado 4 de junio del presente año, por su servidora Mtra. Sandra Haaz Díaz, Jefa de Convenios con Municipios SATEG, les comento que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna respecto del formato que se les envió para darle continuidad al Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia fiscal y su respectivo Anexo 1 en materia del Impuesto Predial. De manera muy sucinta lo que nos mencionan es, Es importante mencionar, que es necesario contar con el documento solicitado ya que la UCEF (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo requiere para continuar con el envío de las participaciones del 30% restante del fondo de Fomento Municipal (FOMUN) que se les deposita a los municipios mes con mes, entre ellos al municipio de San José de Iturbide, Gto. Adicional a ello, y como punto informativo, en lo que va de este año 2025, el municipio de San José de Iturbide, ha percibido del mes de enero a la fecha, la cantidad de \$4,860,126.43, cuatro millones ochocientos sesenta mil ciento veintiséis punto cuarenta y tres pesos, razón por lo cual es importante que el municipio mande su oficio para continuar con dicho convenio y no pierda este beneficio. Así mismo e independientemente a los múltiples medios de comunicación que se ha tenido con el personal de su municipio (Lic. Jorge Bustos Secretario Particular del alcalde, L.A.E. Oscar Antonio Valdelamar Estrada y recientemente se platicó el tema con el Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario de Ayuntamiento) Su servidora queda a la orden para cualquier duda o aclaración que pueda surgir con respecto a este tema. Si bien nos está haciendo la mención que pudiéramos perder un beneficio en cuanto al programa FOMUN, hicimos un análisis jurídico de los alcances y obviamente vemos también con preocupación lo ocurrido en el antecedente histórico, recordemos que los municipios éramos las entidades facultadas para poder percibir todos los emolumentos que se emitan por parte de la ciudadanía en cuanto al otorgamiento de licencias y había un acuerdo que a los municipios le regresarían prerrogativas, esto no ocurrió, y hoy tenemos la preocupación de que va a ocurrir si nosotros suscribimos este convenio donde el convenio es muy claro, daríamos amplias facultades a que de manera

central gobierno del Estado pudiera acceder a tener dentro de su ámbito competencial el cobro de los impuestos y de los tributos principales que son en este caso de origen lo que podría generar los recursos o la riqueza para que los municipios puedan realizar obra con ingresos propios o puedan realizar lo que destinen dentro de sus programas con ingresos propios, aquí haciendo un análisis jurídico a manera de resumen nos mencionan el convenio de colaboración representa el compartir los ingresos que por concepto de impuesto predial, multas no fiscales, federales y estatales, impuesto al comercio de bebidas alcohólicas, refrendo vehicular y de impuesto al hospedaje, en cuanto al impuesto predial el municipio se coloca en desventaja debido que tiene un costo del 2% dos por ciento mensual de lo recaudado y ante el incumplimiento el 3% tres por ciento y el PAE lo realiza el Estado cuando lo puede llevar a cabo el municipio y obtener el cien por ciento de lo que se genere por este procedimiento, en cuanto a las multas federales el municipio debe entregar el diez por ciento de lo recaudado y en las multas estatales el municipio tiene derecho al cincuenta por ciento de lo recaudado pero en caso de devoluciones el municipio adquiere la obligación del pago total, en las bebidas alcohólicas, refrendo vehicular y el impuesto al hospedaje el municipio se convierte en intermediario con los ciudadanos para el requerimiento del pago de estos impuestos; en términos generales este convenio significa una ventaja económica para el Estado y le da legitimación al SATEG, por otra parte se sugiere realizar un análisis histórico de los beneficios económicos que han obtenido las partes en la ejecución del convenio para que de considerarse necesario solicitar una modificación al mismo en términos de la cláusula vigésima quinta y vigésima sexta del propio convenio. Lo quisiera poner a consideración del pleno del ayuntamiento porque si nos deja en una desventaja y si nosotros revisamos históricamente como hace un momento lo mencionaba; tenemos el antecedente muy claro en el tema de las licencias donde no se cumplió con la promesa y el acuerdo de que nos iban a compartir en prerrogativas y esto también nos estaría dejando en un momento de desventaja que en cuanto a los recursos propios que el municipio pueda recaudar, es cuanto.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: La propuesta en concreto sería suscribir el convenio o no suscribirlo, es lo que acabo de escuchar de la voz del alcalde, si tienen alguna intervención sirvanse levantar la mano y le cedemos el uso de la voz.-----

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez: Mi voto sería a favor de que se suscribiera el contrato de convenio como lo comentaba el alcalde esto es con la finalidad de que se hiciera un convenio de colaboración con Gobierno del Estado para la colaboración de participaciones y yo como lo comentaba es parte de que se siente el alcalde a platicar con el directivo, el titular del SATEG para llegar a un acuerdo favorable tanto para Gobierno del Estado como para el Municipio, no hay que cerrar puentes, es lo que yo siempre he platicado, por eso mi voto es a favor.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: ¿Alguien quiere intervenir?-----

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz: Mi voto es en contra porque yo creo que la recaudación municipal tiene autonomía para emplearla en obra prioritaria y aquí es dar certeza a nuestros ciudadanos que los ingresos que se perciban serán a favor de ellos y por eso es que mi voto es en contra.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: Gracias, hay dos posturas que acabamos de escuchar, la postura del regidor que está a favor de que se suscriba el convenio según los términos en que se plantee y la postura que expone la regidora María de

la Luz Zarazúa, en el sentido de que no se suscriba ese convenio por las razones que escuchamos.-----

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz: que son ingresos propios la recaudación, la hacienda pública municipal y para eso debe de ser también a favor de los iturbidenses.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: correcto, si no hay otra intervención lo sometemos a votación, los que estén por que se suscriba el convenio en los términos en lo que ha sido solicitado por el SATEG sírvanse manifestarlo levantando la mano. Un solo voto del regidor Víctor Metodio Basaldúa, los que estén en contra de la firma de ese convenio propuesto por el SATEG sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Regidor Celso Antonio Mata Minutti: En contra.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento: Gracias regidor, de manera que tenemos nueve votos en contra de que se suscriba el convenio, eso es el resultado de la votación con eso se concluye señor presidente.-----

4.- CUARTO PUNTO. CLAUSURA:-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta:-----

Le informo señor Presidente que se han desahogado todos los puntos de este orden del día en esta sesión extraordinaria de cabildo.-----

Presidente Municipal, manifiesta: Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión extraordinaria de cabildo, se clausura y se levanta la misma, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 24 veinticuatro de Junio de 2025 dos mil veinticinco.-----

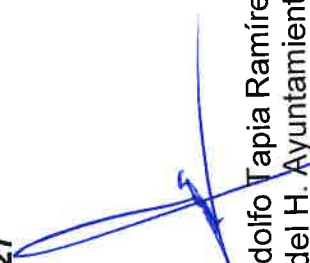
Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

----- Doy Fe.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento.-----

EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

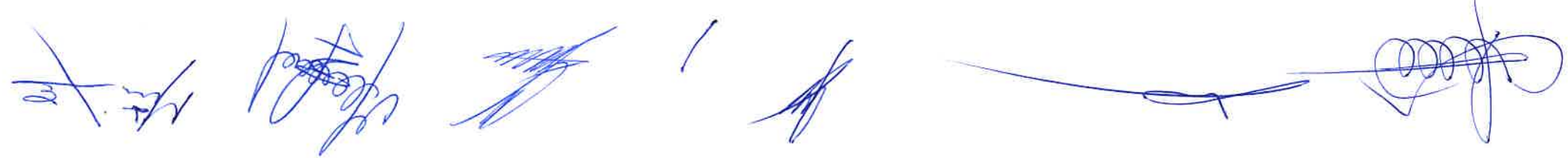

Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega
Presidente Municipal


Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez
Secretario del H. Ayuntamiento


María Guadalupe Sinecio Hernández
Síndico Municipal

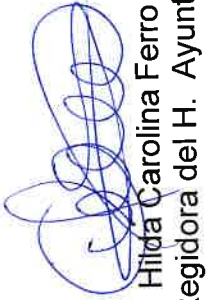

Lorena Reséndiz Vázquez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Javier Basaldúa Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento

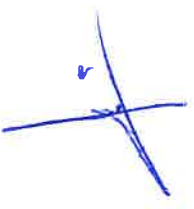




Martha Elena Ledezma Olvera
Regidora del H. Ayuntamiento



Hilda Carolina Ferro Zarazúa
Regidora del H. Ayuntamiento



Víctor Metodio Basaldúa Vázquez
Regidor del H. Ayuntamiento



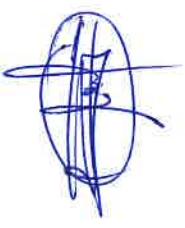
María de la Luz Zarazúa Monjaraz
Regidora del H. Ayuntamiento



Luis Martín Herrera Soto
Regidor del H. Ayuntamiento



Celso Antonio Mata Minutti
Regidor del H. Ayuntamiento



Nota: Esta hoja de firmas pertenece al Acta No. 34 de la Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 24 de Junio de 2025.